

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Autorización de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas, en el término municipal de Espinosa de Cerrato.....

2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Pamplona núm. 2.

Seguridad Social 819/2017.....

4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental.....

5

Patronato Municipal de Deportes.

Corrección de error al anuncio publicado el día 15 de septiembre de 2017.....

6

Aguilar de Campoo.

Concurso para la contratación del arrendamiento para aprovechamiento agrícola que constituyen las masas comunes de procesos de concentración parcelaria.....

7

Frechilla.

Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 51/18-OD.....

9

Grijota.

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 3/2018.....

10

Pedraza de Campos.

Delegación de funciones de la Alcaldía.....

11

Revenga de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2018.....

12

Tariego de Cerrato.

Exposición pública del Presupuesto 2018.....

13

Villamuriel de Cerrato.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir un puesto de trabajo de peón de Servicios Múltiples.....

14

Villarmentero de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....

16

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Canduela.

Licitación para el arrendamiento de varias fincas.....

17

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos.....

18

Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....

19

Junta Vecinal de Valsadornín.

Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....

20

Administración General del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas, de referencia MCIC-66012017-PA (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia).

Expediente: MC/C.660/2017-PA (ALBERCA.INY)

REF. LOCAL: C-20.383-PA

Examinado el expediente incoado a instancia del **Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato** (P-3.407.000-C) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas procedentes de las Masas de aguas subterráneas Terciario Detrítico Bajo Los Páramos" (DU-400067), "Aranda de Duero" (DU-400030) y del río Franco (DU-297), en el término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), por un volumen máximo anual de 25483,78 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,27 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,81 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de la modificación de características de concesión de aguas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.a**
- *N.I.F.:* F-3.407.000-C).
- *Tipo de uso:* Abastecimiento a núcleos urbanos.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 25.483,78.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual (m³)</i>
Octubre	1.371,44
Noviembre	1.327,20
Diciembre	1.371,44
Enero	1.371,44
Febrero	1.249,78
Marzo	1.371,44
Abril	1.327,20
Mayo	1.371,44
Junio	2.847,60
Julio	4.513,61
Agosto	4.513,61
Septiembre	2.847,60

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 2,27.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,81.

- *Procedencia de las aguas:* Masas de aguas subterráneas "Terciario Detrítico Bajo Los Páramos". (DU-400067), "Aranda de Duero" (DU-400030) y del río Franco (DU-297).
- *Plazo por el que se otorga:* 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 5 de mayo de 1997.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa de fecha 5 de mayo de 1997; Confederación Hidrográfica del Duero. La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.
- *Observación:* La suma de los volúmenes y caudales extraídos entre todas las captaciones no podrá superar el volumen máximo anual de 25.483,78 m³.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 11 de septiembre de 2018.- El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

2571

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PAMPLONA NÚM. 2

SECCIÓN:C

PROCEDIMIENTO: SEGURIDAD SOCIAL

NÚM. PROCEDIMIENTO: 0000819/2017

NIG: 3120144420170002920

MATERIA: ENFERMEDAD PROFESIONAL

DECLARACIÓN

Juzgado de lo Social Nº 2 de Pamplona

Citación. Enfermedad profesional: Declaración

E D I C T O

D^a Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona.

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Enfermedad profesional: Declaración, registrado con el núm. 819/2017, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de citación a en legal forma para la celebración del acto de conciliación y juicio el día **siete de febrero de dos mil diecinueve, a las nueve treinta horas**, en la sala de vistas 104 (Planta 1), C/ Plaza del Juez Elio -1^a planta, Pamplona, a Herencia Yacente de D. Galo Castrillo Doce y Herederos Desconocidos se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan final procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Pamplona, cuatro de julio de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

2577

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesado por D. Juan Fidencio Gabarri Escudero, para la *“Instalación ganadera con naves de cuadras y de aperos”*, en polígono 4 parcela 5 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 6 de septiembre de 2018.- La Concejala de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

2565

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Detectado error material en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, nº 111, de fecha 15 septiembre de 2017, relativo a la publicación de las *Bases de la Bolsa de Empleo del Patronato Municipal de Deportes de Palencia*.

Donde dice:

Octava: Una vez realizados los cursos y pruebas escritas y/o prácticas se valorarán los mismos, cuya puntuación será de 40 puntos, siendo necesario para aprobar 20 puntos, se sumará a los puntos obtenidos en la Fase de Concurso, elaborándose entonces la lista definitiva de la bolsa con hasta los 25 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Debe decir:

Octava: Una vez realizados los cursos y pruebas escritas y/o prácticas se valorarán las mismas y la nota obtenida (que deberá superar un mínimo para considerar al aspirante como apto) se sumará a los puntos obtenidos en la Fase de Concurso, elaborándose entonces la lista definitiva de la bolsa con hasta los 25 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Palencia, 12 de septiembre de 2018.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

2579

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA) POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE FINCAS QUE CONSTITUYEN LAS MASAS COMUNES DE PROCESOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2018 se aprobaron las condiciones que han de regir en el arrendamiento de las fincas para su explotación mediante su cultivo que a continuación se determinan.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Registro General.
- c) Nº de expediente: 1266/2018.

2.- Objeto del contrato y precio mínimo de adjudicación de cada finca.

- a) Descripción del objeto: arrendamiento cultivo agrícola de las fincas:

AGUILAR DE CAMPOO 2ª FASE			
POLIGONO	FINCA	SUPERFICIE (Has)	Euros/Año
2	3	1,1312	93,78
2	19	0,4351	36,07
2	32	0,4011	33,25
2	60	0,4645	38,51
3	23	0,8798	72,94
3	31	0,2954	24,49
3	66	1,3735	113,86
3	60	0,3356	27,82
4	48	0,8266	68,52
4	61	0,7003	58,05
4	27	0,1781	14,76
5	7	0,0965	8,00
5	52	0,5708	47,32
7	35	0,2919	24,20
8	22	0,3441	28,52
8	105	0,1778	14,74
8	110	0,2046	16,98
8	103	0,1512	12,53
8	92	0,2252	18,67
8	60	0,4147	34,46
10	39	0,1451	12,03

- b) Época de disfrute: Cuatro años agrícolas desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Criterios de adjudicación del concurso:

Los determinados en el pliego.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 50 €
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, con un mínimo de 50 €

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia)
- b) Domicilio: C/ Modesto Lafuente
- c) Localidad y Código Postal: Aguilar de Campóo 34800
- d) Teléfono: 979 122 005. Fax: 979 125 710
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: a las doce horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Presentación de documentación:

- a) Fecha límite: en el Registro General del Ayuntamiento – de nueve a catorce horas – dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme al modelo de proposición.
- b) Documentación a presentar: constará de dos sobres, firmados por el licitador, numerados con el nº1 y con el nº2, y en el anverso de los mismos deberá hallarse escrito junto al nombre del licitador lo siguiente:
 - **Sobre 1** “Documentación administrativa, procedimiento abierto para el arrendamiento de las fincas que constituyen las masas comunes”.
 - **Sobre 2** “Proposición para tomar parte en concurso, procedimiento abierto, para el arrendamiento de las fincas que constituyen las masas comunes”.
- c) Lugar: Registro General Ayuntamiento Aguilar de Campóo.

8.- Apertura de ofertas:

– Primer día hábil siguiente a la presentación de proposiciones. Trece horas.

9.- Gastos de anuncios:

– Por cuenta de los adjudicatarios.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

Administración Municipal

F R E C H I L L A

ANUNCIO

Aprobado mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 4 de septiembre de 2018, el Proyecto Técnico de la obra incluida en los Planes Provinciales de 2.018 redactado por el Arquitecto D. Alejandro Salgado Escudero, que a continuación se detallan:

- Obra núm. 51/18-OD denominada "*Construcción de una pista de pádel en Frechilla*", con un Presupuesto total de contrata de 24.575,00 euros (IVA incluido), siendo la aportación Municipal de 7.372,50 €.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Dicho Proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Frechilla, 6 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, M^ª Regina de Castro Paredes.

2576

Administración Municipal

G R I J O T A

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por generación de crédito y transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto con el número 3/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Grijota, 11 de septiembre de 2018.- El Alcalde, David Ontaneda Bravo.

2567

Administración Municipal

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

D. Gaspar Polanco Aristín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedraza de Campos, en previsión de su ausencia de esta localidad, desde el día 22 al 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive, delega la Alcaldía-Presidentencia efectiva de este Ayuntamiento en el Teniente Alcalde D. José Antonio Frontela Melero, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Pedraza de Campos, 11 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Gaspar Polanco Aristín.

2589

Administración Municipal

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Reventa de Campos, 12 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Felicísimo García Quijano.

2587

Administración Municipal

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tariego de Cerrato, 7 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, María Isabel González Soler.

2566

Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES MOTIVADO EN JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la contratación de la plaza citada.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre:

ADMITIDOS:

<i>N.Orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
1	ALCALDE POZURAMA, DAVID	12774266C
2	ALVAREZ NUÑEZ, JAVIER	71414796A
3	ARANDA ESCUDERO, CESAR	71931828H
4	CEBRIAN ORTEGA, ANGEL	12751127L
5	CRIADO GUERRERO, JOSE IGNACIO	71931032G
6	CUESTA RODRIGUEZ, PILAR	12758768R
7	DEL VALLE MERINO, FELIPE	12396809Q
8	DIEZ ANTOLIN, ALBERTO	12764388D
9	DIEZ RODRIGUEZ, SERGIO	12774745Q
10	DOMINGUEZ POZO, DAVID	71943135D
11	DONCEL GIL, JESUS ANGEL	12760356W
12	EL OKBANI, RACHID	X7535122T
13	GARCIA SASTRE, JESUS	51928965W
14	GARRIDO MENESES, ALICIA	71941033T
15	GARRIDO MENESES, BLANCA	71941032E
16	GIL PIAZUELO, VICTOR	72883708C
17	GOMEZ GONZALEZ, ALBERTO	12770658T
18	GONZALEZ AUSIN, RAUL	12764565W
19	GUERRA SENDINO, ARMANDO	12777204Z
20	GUTIERREZ RUIZ, RAFAEL	03429119A
21	HERNANDEZ RODRIGUEZ, NARCISO	72210561Z
22	IGLESIAS SANTOS, JUAN MANUEL	12778074X
23	LATORRE LLORENTE, SERGIO	71954518F
24	LERMA MATE, FLORENCIO JAVIER	12755364R
25	LOBATO REVILLA, MIGUEL ANGEL	12405962S
26	LOPEZ MARCOS, AHIGOR	71943352L
27	MANRIQUE CAMARGO, ELISABET	12778711A

<i>N.Orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
28	MARTIN CALLEJA, EMILIO	09265647M
29	MARTIN HERRERO, ANTONIO	12744230E
30	MONGIN ACINAS, MARCO ANTONIO	12751872M
31	MORENO LOPEZ, JOSE ANTONIO	12738563J
32	NORIEGA MAESTRO, ANTONIO CRUZ	12742743F
33	PASCUA PADIERNA,GREGORIO	12769885D
34	PASTOR ARAGON, JAVIER	71934931Q
35	PEREZ GARCIA, GONZALO	71940874W
36	PEREZ GUTIERREZ, OLIVER	71948550L
37	RAMIREZ PEREZ, PEDRO	12739609R
38	VAZQUEZ RUIZ, PABLO	71945046B
39	VIAN BLANCO, OSCAR	71937990Q
40	ZUBIRIA ALONSO, ALEJANDRO	71937964J

EXCLUIDOS:

1	CALLEJA PERAL, SANTIAGO	Le falta aportar el DNI, siendo subsanable
2	SAINERO CASADO, CARLOS	Presentada instancia fuera de plazo, es insubsanable

Las causas de exclusión son las citadas anteriormente, siendo subsanable la de Santiago Calleja Peral e insubsanable la de Carlos Sainero Casado.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento: www.villamurieldecerrato.es

Villamuriel de Cerrato, 12 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

Administración Municipal

VILLARMENTERO DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	9.900,00
3 Tasas y otros ingresos.....	6.200,00
4 Transferencias corrientes.....	14.500,00
5 Ingresos patrimoniales.....	310,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	16.090,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>47.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	11.150,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	13.150,00
4 Transferencias corrientes.....	2.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	20.200,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>47.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Escala de Habilitación Nacional. 1 Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- ♦ 1 Peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarmentero de Campos, 12 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Pedro Víctor Burgos Martínez.

2585

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

E D I C T O

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares regulador del procedimiento de licitación para el arrendamiento, del que se hace público un extracto:

I.- OBJETO

– El arrendamiento de varias fincas propiedad de la Junta Vecinal.

POLÍGONO 203: PARCELA 105.

POLÍGONO 204: PARCELAS 9, 14, 88b) y 38.

POLÍGONO 205: PARCELA 5.

POLÍGONO 206: PARCELAS 6, 8, 73 y 106.

II.- TIPO DE LICITACIÓN.

– Se establece en 500,00 € por cada año agrícola, mejorable al alza.

III.-PERIODO DE ARRENDAMIENTO.

– Cinco años agrícolas, siendo el primero el 2018-2019.

III.- PROPOSICIONES.

– Se presentarán en el plazo de *quinze días naturales* contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, por cualquier medio admitido en derecho en un sobre cerrado que incluirá la documentación que se indica.

IV.- PLIEGO DE CONDICIONES.

– Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, si bien podrán solicitarlo llamando al teléfono 608 313 101.

Canduela, 10 de septiembre de 2018.- El Presidente, José Miguel Rodríguez Baz

2568

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2018, se aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2018 financiado con el Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Entidad Local Menor y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Canduela, 28 de agosto de 2018.- El Presidente, José Miguel Rodríguez Baz.

2569

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	500,00
4 Transferencias corrientes.....	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	9.120,00
<i>B) Operaciones capital</i>	
6 Enajenación de inversiones	100,00
7 Transferencias de capital.....	2.000,00
<i>Total Ingresos.....</i>	<u>12.720,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.270,00
3 Gastos financieros.....	50,00
4 Transferencias corrientes.....	1.200,00
<i>B) Operaciones capital</i>	
6 Inversiones reales.....	1.200,00
<i>Total Gastos.....</i>	<u>12.720,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canduela, 28 de agosto de 2018. - El Presidente, José Miguel Rodríguez Baz.

2570

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALSADORNÍN

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	630,00
5 Ingresos patrimoniales.....	7.368,50
<i>Total ingresos.....</i>	<u>8.098,50</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.398,50
3 Gastos financieros.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>8.098,50</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valsadornín, 3 de septiembre de 2018. - El Presidente, Francisco Montero Roldán.

2543